



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.048.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 07602-1; y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace bastante tiempo, la violencia dentro del ámbito del hospital Jaime Ferré y demás centros de salud de la ciudad se ha incrementado, registrándose periódicamente hechos de esta naturaleza, como consecuencia (en la mayoría de los casos) de la llegada de pacientes que fueron heridos en situaciones relacionadas al delito.-

Que, los incidentes y agresiones hacia el personal se vienen repitiendo hace tiempo, siendo los episodios mas frecuentes los fines de semana.-

Que, los profesionales y empleados que en el hospital trabajan viven atemorizados, encontrándose además en peligro los pacientes que esperan su turno para ser atendidos.-

Que, las estadísticas indican con crudeza que al menos el 80 % de los trabajadores en hospitales públicos, ha sufrido algún tipo de violencia en el ejercicio de sus funciones, por parte de pacientes, familiares y hasta delincuentes que les exigen, bajo amenazas, que atiendan a sus familiares o amigos.-

Que, sin dudas es función indelegable del Estado provincial, brindar un mejor servicio de seguridad a los trabajadores que prestan tareas en los hospitales públicos y a los pacientes que concurren a esos centros sanitarios, siendo función del Ministerio de Seguridad de la provincia colaborar para preservar la integridad física y psíquica de los profesionales.-

Que, lamentablemente no se ha tenido respuesta alguna por parte de la Unidad Regional Quinta, a pesar de haberse realizado todas las gestiones pertinentes para tal efecto.-

Que, es muy alto el grado de exposición al que están expuestos los médicos, enfermeras, mucamas, administrativas, a partir de la vulnerabilidad existente en materia de seguridad, poniendo en riesgo sus propias vidas.-

Que, sin dudas debemos insistir sobre la necesidad de que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto (antes de que se demasiado tarde) con el objetivo de evitar futuras situaciones de riesgo, tanto para los pacientes que concurren a recibir asistencia como para el personal que desempeña funciones en ese sector del nosocomio.-

Que, se trata fundamentalmente de hacer un enérgico reclamo por mejores condiciones de trabajo y seguridad, y protección de la vida de los trabajadores.-

Que, la pregunta que todos debemos hacernos a la hora de analizar esta grave problemática es : ¿puede trabajar cuidando a los demás.... quien no es cuidado y protegido en su trabajo???

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

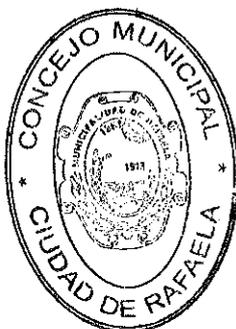
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, y a todas las autoridades pertinentes, arbitren de manera urgente las medidas necesarias a los fines de preservar la integridad física del personal que trabaja en el hospital Jaime Ferré, especialmente en la guardia, disponiendo la permanencia de efectivos policiales para su cuidado e incorporando dispositivos electrónicos que faciliten las acciones preventivas y/o cualquier otra medida de utilidad para prevención.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los doce días del///
mes de marzo de dos mil quince.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela